ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD, VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISIONALES Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESE ISABU

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ESE ISABU

Bucaramanga
Enero de 2025

La última versión de cada documento será la única válida para su utización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD, VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISIONALES Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESE ISABU

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Salud de Bucaramanga fue creado mediante los Decretos 665 y 668 de diciembre de 1989, siendo inicialmente un establecimiento público descentralizado del orden municipal. En el año de 1994 todas las entidades descentralizadas prestadoras de servicios de salud fueron reestructuradas mediante el Decreto 1876 del 3 de agosto del mismo año y el ISABU obtiene la modalidad de Empresa Social del Estado con la categoría especial de Entidad Descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuya función esencial es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Mediante el Acuerdo Municipal No. 031 de Julio 30 de 1997 se transforma en Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga - ESE ISABU.

La Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga (ESE ISABU) se constituyó como una red pública de atención del I y II nivel de complejidad bajo los más altos estándares de calidad para la atención de los usuario, para el municipio de Bucaramanga del orden descentralizado; actualmente está conformada por 24 puntos de atención, distribuidos en 22 Centros de Salud de atención ambulatoria de baja complejidad y 2 unidades de atención hospitalaria, siendo éstas la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita – UIMIST y el Hospital Local del Norte – HLN.

La ESE ISABU cuenta con un parque automotor compuesto por tres (3) ambulancias habilitadas para atender a pacientes, así mismo cuatro (4) camionetas 4x4 utilizadas para atender diferentes requerimientos de transporte (apoyo misional y administrativo), que permite al personal médico, especializado y/o administrativo, asistir con rapidez y eficiencia a los programas de atención de salud, actividades administrativas y eventos que requieren un traslado para brindar un servicio seguro y oportuno. Por otra parte, la ESE ISABU cuenta en sus diferentes centros de salud con catorce (14) plantas eléctricas para el normal funcionamiento de las unidades operativas como plan de contingencia. Por otra parte, y con el fin de promover hábitos saludables y garantizar la atención en salud en sitios de difícil acceso la institución cuenta con un camión tipo furgón compuesto de consultorio tanto médico como odontológico. Así mismo la Institución ha visto la necesidad de tomar en alquiler vehículos para poder realizar las diferentes visitas médicas domiciliarias, adelantar los programas de vacunas y cumplir con las metas establecidas en contratos y convenios interadministrativos, si bien es cierto el número de vehículos dados en calidad de préstamo pueden variar es menester el suministro de combustible para el cumplimiento del objeto misional.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El petróleo es un aceite mineral de color muy oscuro o negro, menos denso que el agua y de un olor acre característico. Está formado por una mezcla de hidrocarburos acompañados de azufre, oxígeno y nitrógeno en cantidades variables. El petróleo se encuentra sólo en las rocas sedimentarias.

El petróleo se origina a partir de una materia prima formada fundamentalmente por restos de organismos vivos acuáticos, vegetales y animales que vivían en los mares, las lagunas, las desembocaduras de los ríos y en las cercanías del mar. Estos restos fueron atacados en los fondos fangosos por bacterias anaerobias que consumieron su oxígeno dejando únicamente moléculas de carbono e hidrógeno llamadas hidrocarburos.

La presión ejercida por la enorme masa de sedimentos provoca la expulsión del líquido que se encuentra entre las capas de la roca sedimentaria. Este líquido, el petróleo, migra siguiendo la pendiente a decenas de kilómetros hasta que encuentre una roca porosa e incomprensible cuyos huecos rellena. Esta roca es la llamada roca almacén.

Los campos petrolíferos se encuentran normalmente muy lejos de los lugares de consumo. El transporte terrestre de los crudos se realiza, normalmente, a través de oleoductos que van del pozo a la refinería o al puerto de expedición más próximo. El transporte marítimo a larga distancia lo cubren los buques cisternas o petroleros.

Los principales usos del petróleo son:

- Como combustible doméstico e industrial.
- Como carburante y lubricante.
- Como materia prima básica en la industria petroquímica.

Para satisfacer las necesidades del mercado ha sido necesario desarrollar técnicas de transformación que, modificando la estructura de los productos obtenidos en la destilación fraccionada, permitan obtener las sustancias que la sociedad demanda. Entre esas técnicas, las más importantes son el craqueo y la polimerización.

Una de las aplicaciones más importantes del petróleo es su utilización como materia prima en toda la industria petroquímica. El 60% de los productos químicos que se encuentran en el mercado y el 80% del sector orgánico proceden de la petroquímica. Abonos, plásticos, anticongelantes, detergentes, cauchos sintéticos, colorantes, explosivos, fibras plastificantes, disolventes, son productos obtenidos a partir del petróleo.

Por todo ello, se puede afirmar que el petróleo juega un importante papel, no sólo en el campo de los suministros energéticos, sino también en el de la industria química.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

En diciembre, el precio medio del barril de crudo de la OPEP fue de 74,59 $, frente a los 79,47 $ del mes enero, lo que supone un 6,14% de descenso.

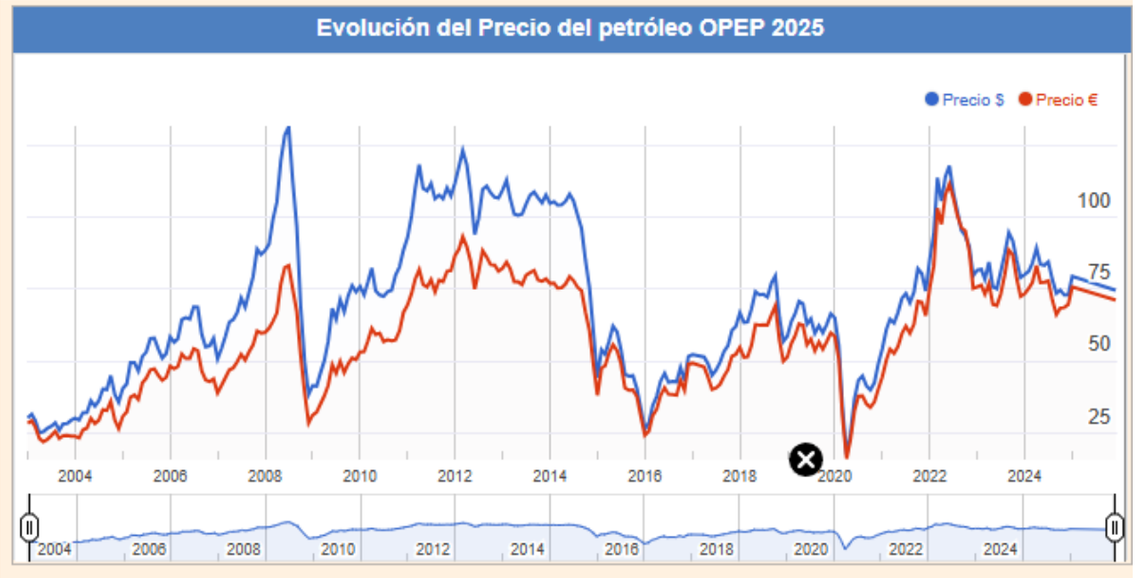
En los últimos doce meses el precio del barril de petróleo de la OPEP ha aumentado un 2,19%.

Si revisamos el histórico de la cotización del crudo de la OPEP desde 2003, alcanzó su precio máximo, 140,73 $, en el 3 de julio de 2008 y su precio mínimo, 12,22 $, el 22 de abril de 2020.

La cesta de la OPEP es un promedio de los precios de los petróleos producidos por los países miembros de la OPEP y se utiliza como punto de referencia para los precios del petróleo.

La OPEP es la Organización de Países Exportadores de Petróleo, coordina las políticas petroleras de sus países miembros para influir en el mercado petrolero internacional. Los países miembros de la OPEP son: Argelia, Angola, Ecuador, Gabón, Iraq, Irán, Qatar, Kuwait, Libia, Nigeria, Arabia Saudita, Venezuela y los Emiratos Árabes Unidos.

La última versión de cada documento será la única válida para su utización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.



Fuente: Datosmacro.com

La OPEP, Organización de Países Exportadores de Petróleo, controla casi el 50% de la producción de petróleo del mundo y tiene como objetivo proteger los precios del petróleo.

Influye de forma definitiva en los precios del petróleo, mediante el incremento o disminución de la producción, es decir, de la oferta.

En el gráfico puedes ver la evolución de los precios del barril de petroleo en los últimos años.

3.1 Inflación en Colombia

La inflación y el incremento del salario mínimo serán determinantes en los precios de los productos y servicios en Colombia para 2025, debido a que algunos subirán y otros disminuirán.

El 24 de diciembre de 2024, el presidente de la República, Gustavo Petro, firmó el decreto del aumento del salario mínimo en 9,54%, es decir, que, a partir del 1 de enero de 2025 el salario mínimo será de $1′423.500, pero con el auxilio de transporte a $200.000, el sueldo básico para los trabajadores en el territorio nacional será de $1.623.500.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) para 2025 tiene una proyección aproximada de 5,4%, cifra que también será determinante para los precios en Colombia.

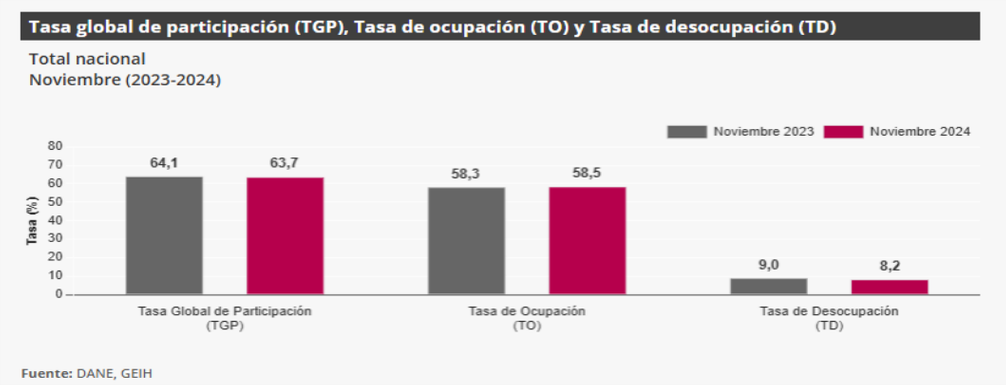
Para evitar la inflación, el Gobierno nacional desindexar cierto bienes y servicios del salario mínimo. La ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez, confirmó que será un total de 188 productos no experimentarán incrementos en los precios.

- Bebidas calientes (café con leche, chocolate, té, etc.).
- Cines y teatros.
- Comidas en establecimientos de servicio a la mesa.
- Compra y cambio de aceite.
- Cuidado de niños.
- Gaseosas y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio.
- Gasto en servicios de la vivienda ocupada por sus propietarios.
- Mantenimiento y reparaciones realizados en talleres.
- Paquetes turísticos completos.
- Servicio doméstico.
- Servicios de comunicación fija y móvil (incluyendo el internet).
- Servicios de peluquería y cuidado personal.
- Servicios públicos (agua, luz y gas).
- Suscripción y servicio de televisión por redes y cable.

- Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje).
- Transporte escolar.
- Transporte intermunicipal.

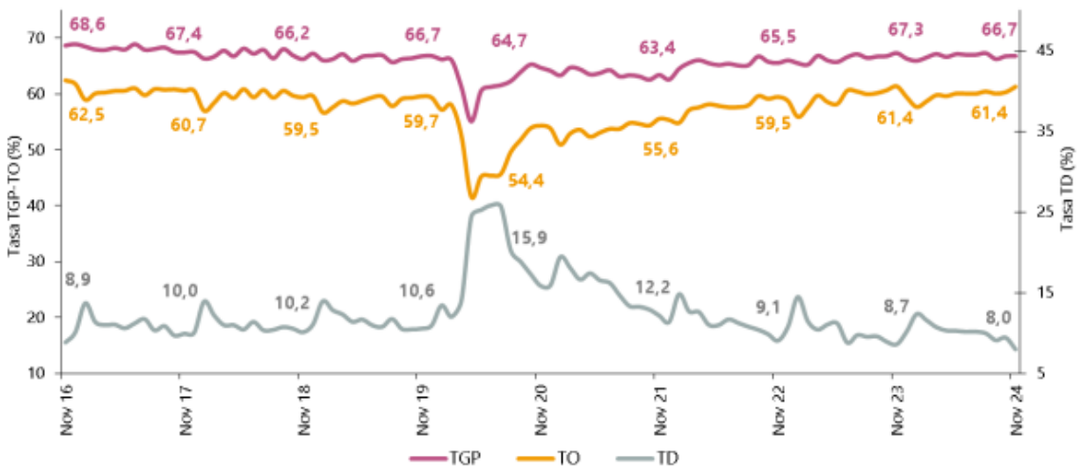
3.2 Desempleo en Colombia

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.



En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

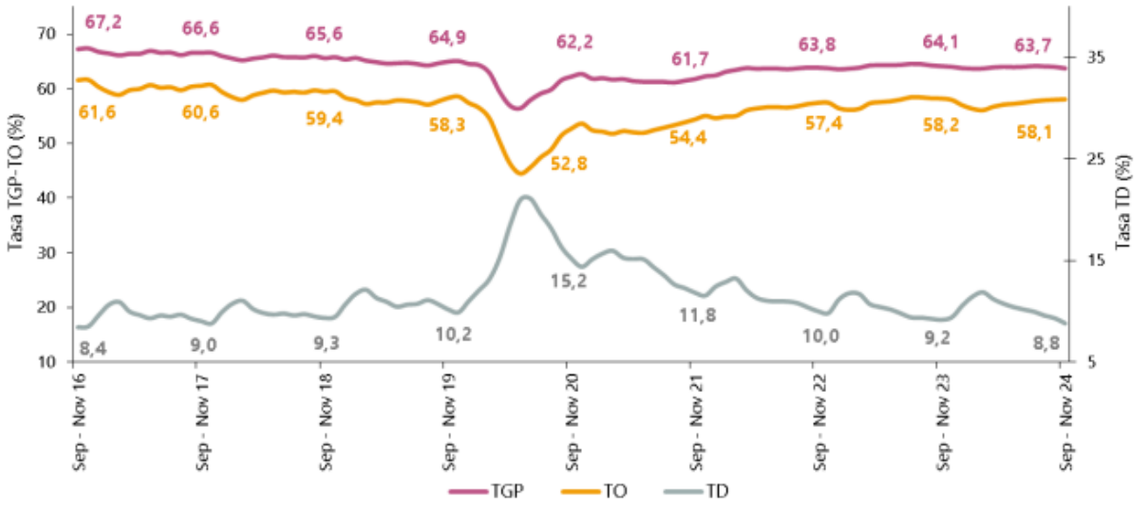
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 8,8%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 58,1%, en comparación con el trimestre septiembre - noviembre 2023 estas tasas fueron 64,1% y 58,2%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

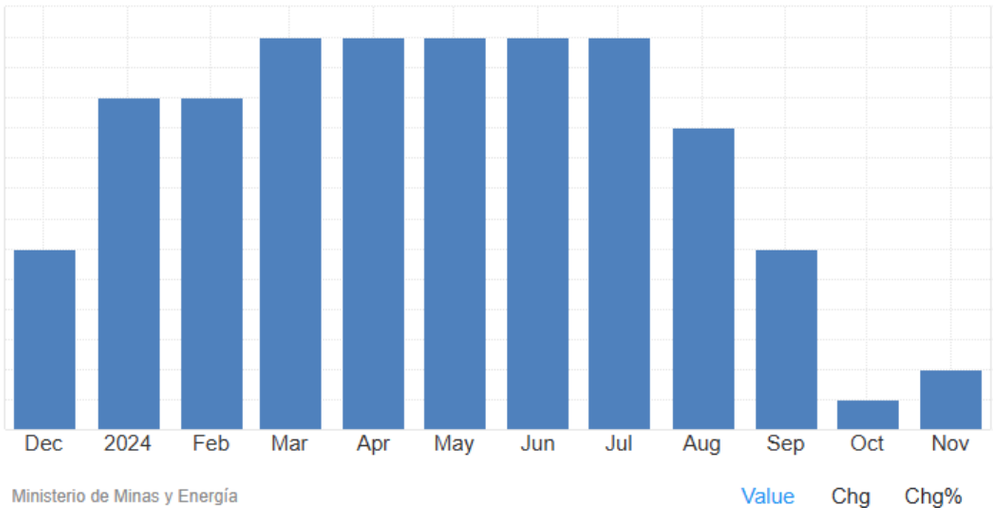
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Conforme a los datos del Ministerio de Minas y Energías, los precios de la gasolina en Colombia aumentaron a 0,94 USD/litro en noviembre desde 0,93 USD/litro en octubre de 2024. Los precios de la gasolina en Colombia promediaron 0.80 USD/Litro desde 1992 hasta 2024, alcanzando un máximo histórico de 1.41 USD/Litro en diciembre de 2010 y un mínimo récord de 0.23 USD/Litro en diciembre de 1992



De acuerdo con la Comce, la desaceleración del crecimiento económico afectó a la población, lo que obligó a muchos a reducir su consumo en bienes y servicios, incluyendo el combustible.

No son buenas las noticias para el sector de los combustibles en Colombia, uno de los más importantes para la economía del país. El 13 de diciembre, así como otras actividades lo vienen experimentando desde hace meses, se conoció que el consumo de gasolina en Colombia durante 2024 experimentó una notable disminución en comparación con 2023, un hecho que dio a conocer la Confederación de Distribuidores Minoristas de Combustibles y Energéticos (Comce).

Según el análisis del gremio, la demanda hasta octubre de 2024 fue de 711,3 millones de litros (equivalente a 187,9 millones de galones), lo que representa una caída del 3,4% en comparación con el mismo mes de 2023, que registró una demanda de 736,6 millones de litros (194,6 millones de galones).

A pesar de la baja en el consumo, el precio de la gasolina corriente tuvo un incremento considerable. El Comce informó que el precio promedio nacional en octubre de 2024 fue de $15,828 por galón, mientras que en octubre de 2023 era de $14.227, lo que indica un aumento del 11,3%. El presidente del gremio, David Jiménez Mejía, se refirió a lo que pasa y habló de la elasticidad del precio de la demanda: “La elasticidad precio de la demanda durante este mes fue de -0,31, lo que indica que la demanda por estos combustibles en Colombia es inelástica”.

El análisis de la Comce también resalta varios factores económicos y sociales que tuvieron un impacto en la demanda de combustible. La desaceleración del crecimiento económico afectó a la población, lo que obligó a muchos a reducir su consumo en bienes y servicios, incluyendo el combustible.

Además, la alta tasa de inflación (5,2% en noviembre de 2024, según el Dane) llevó a muchas personas a priorizar otros gastos más esenciales por encima de la compra de gasolina.

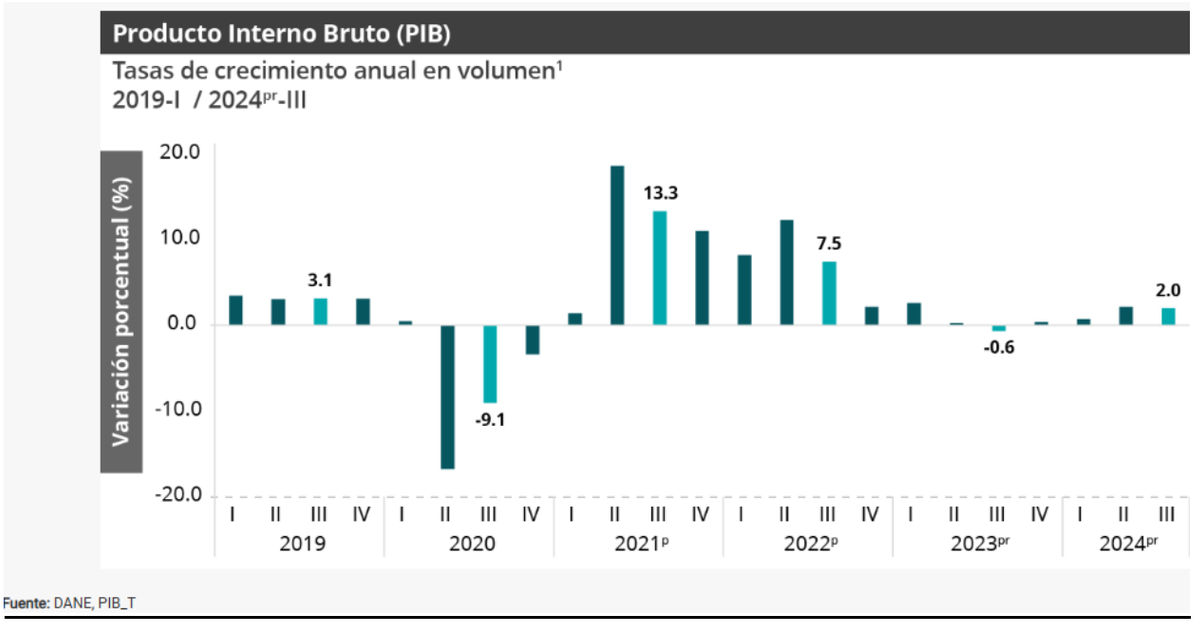
Otro factor relevante es el aumento en las tasas de interés que, según el informe, encarecieron el crédito, lo que limitó la adquisición de vehículos y afectó la demanda de gasolina.

El sector automotor también sufrió una disminución en la demanda, tanto de vehículos nuevos como usados, lo que contribuyó a limitar la circulación de automóviles y el consumo de gasolina.

Para el futuro cercano, el presidente de la Comce, David Jiménez Mejía, mantiene una perspectiva optimista. Aseguró que con la estabilización de los precios y un entorno macroeconómico más favorable, se espera que la demanda de combustible recupere una trayectoria de crecimiento hacia 2025.

4.1 Producto interno bruto - PIB

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023p



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

La última versión de cada documento será la única válida para su utización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Explotación de minas y canteras

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3).

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 18,8%
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 1,4%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 3,8%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 3,8%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 2,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 2,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 0,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 3,8%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Extracción de carbón de piedra y lignito	-18,8	-10,9	-2,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-1,4	0,2	-0,7
Extracción de minerales metalíferos	-3,8	-9,0	3,8
Extracción de otras minas y canteras	5,3	3,4	0,3
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-4,1	-2,0	-1,0
Explotación de minas y canteras	**-7,1**	**-4,1**	**-2,1**

Fuente: DANE, PIB_T

4.2 Índice de Precios al Consumidor - IPC

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano

(8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2024

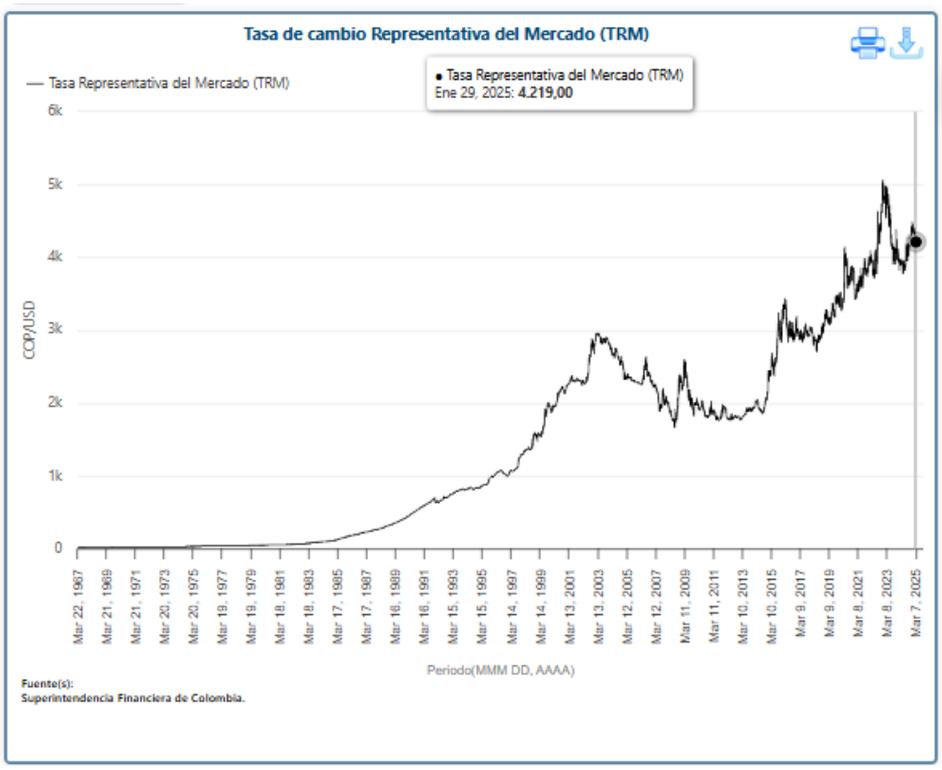
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC.

4.3 Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

El siguiente gráfico muestra el monitoreo de la tasa representativa del mercado para Colombia que lleva la Superintendencia Financiera de Colombia:







5. ASPECTOS TÉCNICOS

Dada la necesidad que le asiste a la ESE ISABU, enmarcada en el objeto del presente proceso de contratación, el cual pretende contratar el suministro de combustibles para su parque automotor y sus plantas eléctricas, con el fin de cumplir su misionalidad institucional; se busca que el oferente y futuro contratista cumpla con las especificaciones técnicas, así como las obligaciones contractuales que se deriven del presente proceso que adelanta la Entidad, así:

5.1 Especificaciones Técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	DIESEL	1	GALÓN
2	GASOLINA CORRIENTE	1	GALÓN

Se requieren del siguiente combustible, para el parque automotor y plantas eléctricas de la ESE ISABU está integrado de la siguiente manera:

PLACA / UBICACIÓN	MARCA	MOD	CILINDRAJE	TIPO DE COMBUSTIBLE	CLASE	CARROCERIA
OSA - 836	TOYOTA	2008	HILUX DOBLE CABINA /2700	GASOLINA	CAMIONETA	DC PLATON
OSA - 838	TOYOTA	2008	2700	GASOLINA	CAMIONETA	DOBLE CABINA PLATON
OSA - 837	TOYOTA	2008	2700	GASOLINA	CAMIONETA	DOBLE CABINA PLATON
OSB - 161	NISSAN	2015	2488	A.C.P.M	CAMIONETA	AMBULANCIA
OKZ - 214	CHEVROLET DMAX	2016	2500	A.C.P.M	CAMIONETA	AMBULANCIA
OKZ - 215	CHEVROLET DMAX	2016	2500	A.C.P.M	CAMIONETA	AMBULANCIA
GDU - 495	CHEVROLET COLORADO	2023	2776	DIESEL	CAMIONETA	PICKUP DOBLE CABINA
GDU 541	CHVROLET NPS	2023	5.193	DIESEL	CAMION	FURGON
HLN	WILSON	P150E	165 KVA	A.C.P.M	PLANTA	PLANTA
MUTIS	PERKINS	PGPM40	40 KVA	A.C.P.M	PLANTA	PLANTA
UIMIST	CUMMINS	C135D64 - 165KW	169 KVA	A.C.P.M	PLANTA	PLANTA
CAFÉ MADRID	POWERGEN	CD26	30 KVA	A.C.P.M	PLANTA	PLANTA
SAN RAFAEL	POWERGEN	PG-40KW	40 KVA	A.C.P.M	PLANTA	PLANTA

LA JOYA	POWERGEN	PG-30KW	35 KVA	A.C.P.M	PLANTA	PLANTA
KENNEDY	POWERGEN	LA184G30	50 KVA	A.C.P.M	PLANTA	PLANTA
LIBERTAD	POWERGEN	CFED26KS-ATS	26 KVA	A.C.P.M	PLANTA	PLANTA
GIRARDOT	POWERGEN	PG-30KW	35 KVA	A.C.P.M	PLANTA	PLANTA
CAMPO HERMOSO	POWERGEN	PG-40KW	40 KVA	A.C.P.M	PLANTA	PLANTA
BUCARAMANGA	CHANGFA	26RS-AT5	26,25KVA	A.C.P.M	PLANTA	PLANTA
MORRORICO	YANDDONG	LSY49S3-6	44,3 KVA	A.C.P.M	PLANTA	PLANTA
COMUNEROS	ABC POWER SOLUTION	AF33D6	33 KVA	A.C.P.M	PLANTA	PLANTA
GAITAN	ABC POWER SOLUTION	AF33D6	33 KVA	A.C.P.M	PLANTA	PLANTA
ALQUILER	SEGÚN DISPONIBILIDAD			GASOLINA	CAMIONETA	
ALQUILER	SEGÚN DISPONIBILIDAD			GASOLINA	CAMIONETA	
ALQUILER	SEGÚN DISPONIBILIDAD			GASOLINA	CAMIONETA	

5.2 Obligaciones específicas del contrato:

1. Suministrar combustible en las Estaciones de Servicio determinadas, a los vehículos que conforman el parque automotor de la ESE ISABU, así como para plantas eléctricas de acuerdo con las especificaciones técnicas y la necesidad particular de cada vehículo.
2. Suministrar combustible en las Estaciones de Servicio determinadas, a los vehículos utilizados para el desarrollo de actividades misionales de la ESE ISABU de acuerdo con las especificaciones técnicas y la necesidad particular de cada vehículo, previo requerimiento efectuado por el supervisor del contrato con visto bueno de la Subgerencia Administrativa.
3. Llevar un registro detallado donde conste la fecha, placa, cantidad y tipo de combustible suministrado (vehículo – planta) en caso de planta identificar al centro de salud que pertenece, los cuales deberán coincidir con los señalados en las especificaciones técnicas.
4. Entregar copia de las colillas para la radicación de la cuenta donde se identifique placa y nombre legible junto a firma del conductor que recibe el suministro de combustible.
5. Suministrar combustible a los vehículos tomados en alquiler por parte de la ESE ISABU previa notificación escrita por parte del Supervisor del contrato.
6. Tener en operación la línea de servicio al cliente.
7. Mantener los precios del galón ofertado y en el evento que el ministerio de energía varíe su valor para el Municipio de Bucaramanga, los precios se ajustarán según el autorizado por el Ministerio de Minas y Energía. Dicha variación de los precios se podrá consultar en el link: https://www.minenergia.gov.co/historico-de-precios.
8. Cotizar en caso de ser requerido el valor galón del combustible EXTRA el cuan en todo caso no podrá superar el valor establecido por el ministerio de minas y energía
9. El combustible debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La gasolina corriente, extra y diésel.
10. Las EDS empleadas para la ejecución del objeto del contrato deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Contar con surtidores electrónicos.
- Contar con personal operativo, es decir no deben ser estaciones de autoservicio.
- Suministrar gasolina corriente y diésel y por lo menos gasolina extra.
- Atender al público los siete (7) días de la semana, veinticuatro (24) horas al día.
- Ser EDS públicas.
- Acogerse a lo establecido en el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligación de dar cumplimiento a las normas del sistema general de riesgos laborales en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo*. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, o situaciones anormales que afecten la prestación del servicio. 4. participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la

Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

5.3 Obligaciones generales del contrato:

Para efectos del cumplimiento en el desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. Prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato o de seguridad exigida.
3. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello este obligado, incluido el contenido de la ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013 sobre riesgos laborales.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se hayan requerido.

5.4 Aspectos regulatorios

Las condiciones regulatorias para los servicios a contratar deberán regirse bajo el procedimiento de contratación:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993
3. Ley 1150 de 2007
4. Ley 1474 de 2011
5. Ley 1751 de 2015
6. Decreto 665 y 668 de 1989, Municipio de Bucaramanga
7. Decreto 551 de 2020
8. Acuerdo 031 de 1997, Municipio de Bucaramanga.
9. Acuerdo No. 005 del 23 de agosto de 2024 de la ESE ISABU – Estatuto de Contratación
10. Resolución N° 5185 de 2013, Ministerio de Salud y de la Protección Social.
11. Resolución 0378 del 27 de agosto de 2024 - Manual de Contratación de la ESE ISABU
12. Demás normas regulen la contratación

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1 Quién vende:

Revisados los Acuerdos Marco de Precios (AMP) que tiene publicado Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombia, se evidencia que se encuentra vigente el AMP para el suministro de Combustible Nacional III (CCE-326-AMP-2022), sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Entidad, así como su régimen especial de contratación, de manera particular lo preceptuado en el artículo 45 del Manual de Contratación (Resolución de la Entidad número 0378 del 27 de agosto de 2024), la Entidad no acudirá a este AMP para adquirir este tipo de combustibles.

Por tanto, la Entidad solicitó cotización en calidad de estudio del mercado, a las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA
1	ARMASIL DISTRIBUCIONES S.A.S.
2	INVERSIONES LA 27 S.A.
3	EDS TERPEL EL PUENTE

NOTA: se deja constancia que, de las cotizaciones solicitadas, tan solo dos empresas allegaron cotización

6.2 Análisis de la Demanda

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Revisada la página del SECOP II para las vigencias 2024 y 2023, se evidencia que la ESE ISABU ha adquirido mediante procesos contractuales este servicio, así:

No. PROCESO / CONTRATO	CMI-ISABU-002-2024
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial (con ofertas)
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD, VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISIONALES Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESE ISABU
VALOR INICIAL	$66.738.018 ,00
CONTRATISTA	EL TRIUNFO PROYECTOS Y NEGOCIOS S.AS

No. PROCESO / CONTRATO	OS-032-2024
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD, VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISIONALES Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESE ISABU
VALOR INICIAL	38.937.888,00
CONTRATISTA	INVERSIONES LA 27 SA

No. PROCESO / CONTRATO	CMI-ISABU-004-2023.
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial (con ofertas)
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD, VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISIONALES, PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESE ISABU
VALOR INICIAL	$77.147.176,00
CONTRATISTA	INVERSIONES LA 27 SA

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Se relacionan algunos contratos que pueden guardar cierta relación con, el objeto del presente proceso de contratación:

No. PROCESO / CONTRATO	060-2024
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial

OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, SANTANDER
ENTIDAD	ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
VALOR INICIAL	$13.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES
CONTRATISTA	TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.
CONSULTADO EN	SECOP II

No. PROCESO / CONTRATO	CP-TC-001-2024
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CLÍNICA GIRON E.S.E
ENTIDAD	CLÍNICA GIRÓN ESE
VALOR INICIAL	$14.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES
CONTRATISTA	ESTACIÓN DE SERVICIO CANEYES
CONSULTADO EN	SECOP II

No. PROCESO / CONTRATO	DIR-HOSFLO-083-2024
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
ENTIDAD	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR INICIAL	$15.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
CONTRATISTA	ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA SAS
CONSULTADO EN	SECOP II

Se deja constancia de lo que otras Entidades contratan a través del SECOP, y pueden guardar cierta relación con el objeto del estudio del presente proceso, sin embargo, no es prudente tener en cuenta los valores contratados por otras Entidades, porque difieren sustancialmente aspectos técnicos, ubicación, mercado local, logística, entre otros. Además, el precio del combustible es un valor regulado por el Estado a través de Minminas y Energías.

7. Análisis de precios del mercado

Conforme a las cotizaciones en calidad de estudio del mercado allegadas a la Entidad, se procede a realizar el análisis comparativo de precios, con el fin de determinar el valor estimado para el presente proceso de contratación, incluyendo el valor establecido por la CREG, así:

TIPO DE COMBUSTIBLE	CREG Circular 122 del 30/dic/2024 valor rige a partir del 01/ene/2025	ARMASIL DISTRIBUCIONES SAS	INVERSIONES LA 27 S.A.	PROMEDIO
Gasolina corriente	$15.848	$16.250	$16.158	$16.085
Biodiesel o ACPM	$10.481	$10.950	$10.791	$10.740

Una vez realizado el análisis de precios del mercado, y promediándolo con el valor establecido

por la CREG, es recomendable tener como precio techo o de referencia para cada tipo de combustible, el promedio de los tres valores, sin embargo, se recomienda que este valor se mantenga durante la ejecución del contrato indistintamente Minminas autorice alzas, de igual forma, dada la prestación del servicio de salud pública que presta la Entidad, el proveedor le debe dar prioridad a los vehículos del ISABU, de manera especial en casos de desabastecimiento en la ciudad de Bucaramanga, otro factor para determinar el precio de referencia es que el futuro contratista se le hará el pago contra entrega (*se harán pagos dentro de los 90 días a la radicación de la factura o su equivalente*), en todo caso, por ningún motivo tendrá pagos anticipados.

8. Análisis del valor estimado

Así las cosas, previa revisión de las cotizaciones allegadas en calidad de estudio del mercado es razonable y coherente, tomar como precio techo o de referencia para el presente proceso de contratación, la cotización más económica, siendo esto más favorable para la Entidad, en todo caso, el valor estimado para la presente contratación, corresponderá a la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA ($74.000.000,00)**, el cual será consumido dentro del plazo de ejecución del contrato, conforme a necesidad de la Entidad, y en coordinación con el supervisor del contrato.

9. Definición de Indicadores

Los indicadores financieros buscan determinar los aspectos mínimos necesarios que deben mantener los proponentes en materia de capacidad financiera y operativa, que garantizan en el tiempo su sostenibilidad en las actividades económicas que desarrollan y el efectivo cumplimiento del contrato. Sin embargo, teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato, y que este se suscribirá bajo la modalidad de contratación directa, conforme a lo preceptuado en el artículo 44 del Manual de Contratación (Resolución de la Entidad número 0378 del 27 de agosto de 2024), no es necesario para el presente proceso de contratación, la exigencia de indicadores financieros.

Anexos:

- Cotizaciones del mercado

DIEGO DURÁN RENOGA
Profesional de Apoyo – Oficina Jurídica
Estudios del Sector

Revisó y aprobó: Giovanny Humberto Duran Romero
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE ISABU

La última versión de cada documento será la única válida para su utización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.